



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN 1100

(16 de julio de 2019)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución de encargo No. 1058 de julio 9 de 2019, y

### CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en mención.

Que el 29 de abril de 2019 se procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 1 a los términos de la convocatoria BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, en el cual se modificó el ítem *Cronograma* del proceso en mención.

Que el 13 de mayo de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA.

Que el 20 de mayo de 2019 se procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días, 21, 22 y 23 de mayo.

Que el 26 de mayo de 2019 se publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas indicando que, de las veintiún (21) propuestas inscritas, trece (13) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN 1100

(16 de julio de 2019)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Resolución No. 811 del 11 de junio de 2019, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Holman Eduardo Álvarez Dávila, Luis Daniel Vega Pinzón y Oscar Germán Sandoval Cortés.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

### Ronda Preselección por audio y vídeo

CRITERIO	PUNTAJE
Técnica e Interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento)	40
Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos entre otros	40
Trayectoria del proyecto artístico	20

### Ronda Audición en vivo

CRITERIO	PUNTAJE
Técnica e Interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento)	40
Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos entre otros	40
Desempeño escénico	20

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 11 de julio de 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:



## RESOLUCIÓN 1100

(16 de julio de 2019)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1316
Objeto	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
Valor	\$ 34.400.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	8 de febrero del 2019

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo a los seleccionados como ganadores de la convocatoria **BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA** a:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Nombre del representante	Puntaje	Valor del estímulo
990-001	AGRUPACIÓN	JUAN DAVID MOJICA QUINTETO	JUAN DAVID MOJICA QUINTETO	C.C. 81.720.400	JUAN DAVID MOJICA CORTES	95,00	\$4.300.000
990-016	AGRUPACIÓN	GABRIEL GALVIS Y FELIPE REY	GABRIEL GALVIS Y FELIPE REY	C.C. 80.095.133	LUIS FELIPE REY SAMPEDRO	94,33	\$4.300.000
990-022	AGRUPACIÓN	PEREZ TRIO	PEREZ TRIO	C.C. 79.955.353	SANTIAGO BOTERO RODRIGUEZ	90,67	\$4.300.000
990-008	AGRUPACIÓN	RAMÉ	RAMÉ	C.C. 1.013.670.310	ANDRES FELIPE GONZALEZ RODRIGUEZ	90,33	\$4.300.000
990-010	AGRUPACIÓN	ANAMARIA ORAMAS CUARTETO	ANAMARIA ORAMAS CUARTETO	C.C. 1.013.611.981	ANAMARIA ORAMAS BONILLA	89,67	\$4.300.000
990-012	AGRUPACIÓN	NATALIA ROSE	NATALIA ROSE	C.C. 1.020.767.049	NATALIA ROSE LONDOÑO BRADFORD	89,00	\$4.300.000
990-011	AGRUPACIÓN	JUAN CAMILO SANCHEZ   ECCENTRIC / CONCENTRIC	JUAN CAMILO SANCHEZ   ECCENTRIC / CONCENTRIC	C.C. 1.018.453.611	JUAN CAMILO SANCHEZ REYES	89,00	\$4.300.000
990-023	AGRUPACIÓN	ALEJO FERNANDEZ Y SU COMBO	ALEJO FERNANDEZ Y SU COMBO JAZZ AL PARQUE 2019	C.C. 80.037.558	ALEJANDRO FERNANDEZ BERNAL	88,00	\$4.300.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN 1100

(16 de julio de 2019)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

**PARÁGRAFO 1º:** De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria, el jurado sugiere como propuestas suplentes a:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje
990-025	AGRUPACIÓN	TERRANOVA ENSAMBLE	TERRANOVA ENSAMBLE	JHON EDISON MONTENEGRO HERRERA	C.C. 80.932.167	84,67
990-003	AGRUPACIÓN	AKA TRÍO	AKA TRÍO	JUAN DAVID ARANGO OROZCO	C.C 1.020.723.803	80,67

**ARTÍCULO 2º:** La entrega del estímulo económico se realizará de la siguiente manera: La entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo posterior al proceso de notificación de la resolución de selección que le otorga el premio al ganador, el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tales efectos y la realización de la presentación artística en el marco del Festival Jazz al parque.

**PARÁGRAFO 1º:** Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

**PARÁGRAFO 2º:** Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 4º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 15 de septiembre de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 5º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN 1100

(16 de julio de 2019)

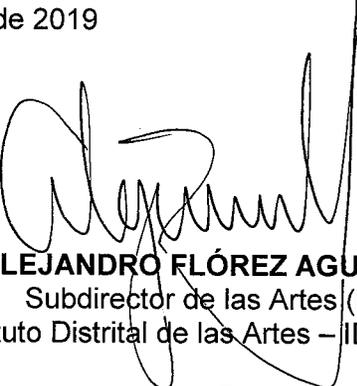
**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

**ARTÍCULO 6º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 16 de julio de 2019

  
**ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE**  
Subdirector de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Lía Margarita Cabarcas Romero – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: Carolina Morales – Profesional Universitario Área de Convocatorias